

Decreto No. 968, que nombra a los señores Modesto Lucas Díaz Montaña y Rubén Aquiles Díaz Montaña, Cónsules de la República en Tampa y Jacksonville, Florida, respectivamente.

(G. O. No. 8863, del 30 de Mayo de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVRATO

NUMERO 968

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. — El señor Modesto Lucas Díaz Montaña queda nombrado Cónsul de la República en Tampa, Florida.

Art. 2. — El señor Rubén Aquiles Díaz Montaña queda nombrado Cónsul de la República en Jacksonville, Florida.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso.

Decreto No. 969, que concede el exequátur al señor Charles Pigault de Beaupré, para ejercer las funciones de Cónsul General de Bélgica en Santo Domingo, con jurisdicción en toda la República.

(G. O. No. 8863, del 30 de Mayo de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVRATO

NUMERO 969

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Concede exequátur al señor Charles Pigault de Beaupré, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Bélgica en Santo Domingo, con jurisdicción en toda la República.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 970, que otorga el exequátur de Notario Público en el Municipio de Barahona, al Dr. Rafael Augusto Michel Suero.

(G. O. No. 8863, del 30 de Mayo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 970

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111; de fecha 3 de noviembre del 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Doctor Rafael